



Sesión: 1  
Fecha: 15-03-2022  
Hora: 11:15

## Proyecto de Resolución N° 6

### Materia:

La Cámara de Diputados manifiesta su más absoluto rechazo a la decisión de la Convención Constitucional de homologar a los movimientos y organizaciones sociales con los partidos políticos.

### Votación Sala

Estado: Aprobado  
Sesión: 5  
Fecha: 23-03-2022  
A Favor: 73  
En Contra: 48  
Abstención: 14  
Inhabilitados: 0

### Autores:

- 1 Juan Fuenzalida Cobo
- 2 Jorge Alessandri Vergara
- 3 Sergio Bobadilla Muñoz
- 4 Álvaro Carter Fernández
- 5 Juan Antonio Coloma Álamos
- 6 Cristian Labbé Martínez
- 7 Crithian Moreira Barros
- 8 Guillermo Ramírez Diez
- 9 Renzo Trisotti Martínez
- 10 Gastón Von Mühlenbrock Zamora



### Adherentes:

1



## **PROYECTO DE RESOLUCIÓN POR EL CUAL LA CÁMARA DE DIPUTADOS MANIFIESTA SU MÁS ABSOLUTO RECHAZO A LA DECISIÓN DE LA CONVENCION CONSTITUCIONAL DE HOMOLOGAR A LOS MOVIMIENTOS Y ORGANIZACIONES SOCIALES CON LOS PARTIDOS POLÍTICOS**

---

### **CONSIDERANDO:**

El pasado 9 de marzo, la comisión de Sistema Político de la Convención Constitucional aprobó -por veinte votos a favor y cuatro en contra- reemplazar a los actuales partidos políticos por “organizaciones políticas”, permitiendo así que las organizaciones de este tipo también sean consideradas como entidades públicas no estatales, pudiendo constituirse como movimientos políticos-sociales de carácter nacional o regional.

En el detalle, el texto de la iniciativa promovida por los convencionales de izquierda y centro izquierda sostiene que las organizaciones políticas serán agrupaciones voluntarias, cuya finalidad va a ser “contribuir al funcionamiento del sistema democrático y ejercer influencia en la conducción del Estado en conformidad a la voluntad política de los pueblos”. Y si bien deberán regirse bajo los principios de la democracia, probidad, transparencia, responsabilidad y fiscalización que establece la ley, lo que se aprobó en la práctica es permitir que cualquier organización política puedan constituirse como partido o movimiento, accediendo, por ejemplo, a presentar a candidatos a los distintos procesos electorarios, ya sean militantes, adherentes o no afiliados.

Asimismo, y pese a que también deberán presentar un programa político y mantener un registro oficial de sus adherentes, a diferencia de ahora podrán constituirse en cualquier nivel territorial, asegurándoles una igualdad de condiciones en los procesos electorales.

Por lo tanto, y al considerar improcedente una homologación de los movimientos sociales a los partidos políticos, dada la relevancia que estos últimos cumplen para la democracia de nuestro país, además de las exigencias legales que hoy mantienen, es que nos parece pertinente que la Cámara de Diputados, dado que se encuentra conformada principalmente por representantes de partidos políticos, manifieste su más absoluto rechazo al artículo aprobado por la comisión de Sistemas Políticos de la Convención Constitucional.



**Por tanto, en atención a las consideraciones anteriormente esgrimidas, la Honorable Cámara de Diputados acuerda:**

1. Que, se rechaza de manera expresa la propuesta aprobada el 9 de marzo por la comisión de Sistemas Políticos de la Convención Constitucional, en orden a homologar a las distintas organizaciones y movimientos bajo los mismos criterios con que hoy se rigen los partidos políticos, puesto que se debilitaría gravemente la función que estos últimos cumplen en pos de la estabilidad democrática e institucional de nuestro país, produciendo una compleja asimetría dada las exigencias y requisitos que hoy cumplen las colectividades políticas.
2. Que, independiente de los afanes refundacionales que mantienen algunos grupos al interior de la Convención Constitucional, manifestamos que no hay ninguna democracia en el mundo donde no existan los partidos políticos o donde el Estado promueva abiertamente su debilitamiento, salvo que de manera oblicua o solapada se busque la atomización del sistema político para facilitar un desorden institucional que pavimente la llegada y permanencia de regímenes dictatoriales, tal como hoy ocurre en países como Venezuela, Nicaragua y Cuba.





FIRMAO DIGITALMENTE:  
H.D. JUAN FUENZALIDA C.



FIRMAO DIGITALMENTE:  
H.D. JORGE ALESSANDRI V.



FIRMAO DIGITALMENTE:  
H.D. SERGIO BOBADILLA M.



FIRMAO DIGITALMENTE:  
H.D. ALVARO CARTER F.



FIRMAO DIGITALMENTE:  
H.D. JUAN ANTONIO COLOMA A.



FIRMAO DIGITALMENTE:  
H.D. CRISTIAN LABBÉ M.



FIRMAO DIGITALMENTE:  
H.D. CRISTIAN MOREIRA B.



FIRMAO DIGITALMENTE:  
H.D. GUILLERMO RAMÍREZ D.



FIRMAO DIGITALMENTE:  
H.D. RENZO TRISOTTI M.



FIRMAO DIGITALMENTE:  
H.D. GASTON VON MUHLENBROCK Z.

